

RESOLUCIÓN 466E/2017, de 17 de marzo, de la Directora General de Inclusión y Protección Social, por la que autoriza un gasto de 75.000,00 euros con cargo a la Partida presupuestaria 900003 91600 4819 231505, denominada “Subvención a la Red de lucha contra la pobreza y la exclusión”, del Presupuesto de Gastos de 2016.para el desarrollo del Programa “Red 2017”.]

REFERENCIA:	<b>Código Expediente: 0011-E043-2017-000000</b>
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Derechos Sociales Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social Sección de Inclusión Social y Atención a las Minorías Tfno.:848426900 Fax: 948240108 Dirección: c/ González Tablas nº 7 Correo-Electrónico: sincorso@navarra.es

Durante los últimos años se ha producido un significativo aumento del número de personas que se han visto afectadas directamente por la situación socio-económica en la que nos encontramos. En el contexto general de la Comunidad Foral de Navarra, actualmente en torno a 92.800 personas residentes en Navarra se encuentren en riesgo de pobreza y exclusión y 30.000 personas se encuentren en situación de pobreza severa (II Informe sobre Desigualdad, Pobreza y Exclusión Social presentado por la Cátedra CIPARAIS.)

Así mismo, es de prever que estos datos puedan aumentar vista la tendencia del indicador Tasa de riesgo de pobreza de la Encuesta de Condiciones de Vida del INE que ofrecía el porcentaje del 7% en el año 2012 y ascendiendo hasta el 11,9% en 2014 en Navarra, si no ponemos medidas para ello.

Tal y como se señala en el III Plan Estratégico de la Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social, se ha detectado, a lo largo de estos años, un fuerte impacto de la crisis socio-económica en Navarra. Esta crisis ha evidenciado la fragilidad de nuestro sistema, ya que ha provocado que muchas personas en situación de vulnerabilidad, e incluso de integración, se hayan visto afectadas por procesos de exclusión. Así como también ha influido en el estancamiento, cuanto no en el empeoramiento, de la situación de las personas que ya antes de la crisis se veían afectadas por la pobreza y la exclusión social. Ante esta situación la Red se revela como actor clave en la lucha contra la pobreza y la exclusión social y en la disminución de las desigualdades sociales.

La entidad Red Navarra de lucha contra la pobreza y la exclusión social tiene como objetivo fundamental contribuir a la erradicación de la pobreza y la exclusión social en Navarra a través del fortalecimiento del trabajo conjunto de las entidades que la conforman, promoviendo políticas públicas, estables y globales, de calidad y participativas, promoviendo la transformación social a través del trabajo en red.

Para ello, en el Presupuesto de Gastos de la Comunidad Foral de Navarra para 2017 se ha habilitado una partida presupuestaria nominativa denominada “Subvención a la Red de lucha contra la pobreza y la exclusión” dotada con un importe de 75.000,00 euros, cuyo destino es la ejecución del Programa de la entidad durante 2017

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, establece el régimen jurídico general aplicable a éstas cuando sean otorgadas con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra para el fomento de actividades de utilidad pública

o de interés social, pudiendo conceder de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra.

Vistos los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente, que ponen de manifiesto, respectivamente, la oportunidad e interés público del convenio de referencia, así como la legalidad de su contenido y con el visto bueno de la Intervención Delegada.

En consecuencia, y en uso de las facultades conferidas por el DECRETO FORAL 128/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento

**RESUELVO:**

1º.- Autorizar un gasto de 75.000,00 euros con cargo a la Partida presupuestaria 900003 91600 4819 231505, denominada "Subvención a la Red de lucha contra la pobreza y la exclusión", del Presupuesto de Gastos de 2017

2º.- Notificar esta Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) a los efectos oportunos.

Pamplona, 17 de marzo de 2017

LA DIRECTORA GENERAL DE INCLUSIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL  
GEMA MAÑÚ ECHAIDE